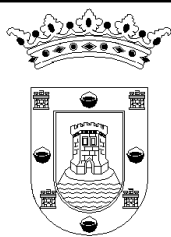


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



6P6I4W3D3K5Z2X4H0ACX

SEC18S2R2

SEC/735/2024

22-10-24 13:14

Asunto

DISTRIBUCIÓN SUBVENCIÓN ESTABLECIDA EN EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL CURSO ESCOLAR 2024/2025

Interesado

CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
CALLE VARGAS 53
39010-SANTANDER
CANTABRIA

DOÑA MARTA ALVAREZ RUBIO, secretaria accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 21-10-2024, se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

DISTRIBUCIÓN SUBVENCIÓN ESTABLECIDA EN EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL CURSO ESCOLAR 2024/2025

Esta Alcaldía, considerando:

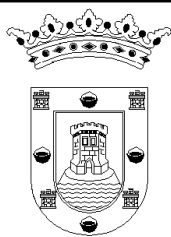
Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Agosto de 2024, adoptó entre otros el acuerdo relativo a la "Aprobación del Convenio de colaboración con la Consejería de Educación con destino al programa de recursos educativos para la educación básica del curso escolar 2024/2025".

Segundo.- Que en fecha 4 de octubre de 2024 se procedió a la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Camargo y el Gobierno de Cantabria.

Tercero.- Que el citado convenio prevé la aportación por el Ayuntamiento de la cantidad de 120.000 €, el cual se abonará a los centros escolares con criterios de proporcionalidad al número de alumnos de cada Centro, habiendo sido consultados éstos en relación con el número de alumnos participantes.

Cuarto.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2024, dio conformidad a las justificaciones presentadas por los Centros Educativos correspondientes a la ayuda concedida para el curso 2024/2024.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



6P6I4W3D3K5Z2X4H0ACX

SEC18S2R2

SEC/735/2024

22-10-24 13:14

Quinto.- Se ha emitido propuesta de distribución por la Concejalía de Educación.

Por lo expuesto, a la vista de la propuesta de la Concejalía de Educación y en ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno, RESUELVO:

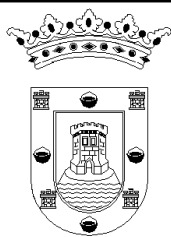
Primero.- Aprobar el abono a los Centros Educativos de Camargo de las siguientes cuantías en concepto de aportación municipal al Convenio de colaboración con la Consejería de Educación con destino al programa de recursos educativos para la educación básica correspondiente al curso escolar 2024/2025:

CENTRO	Nº ALUMNOS PARTICIPANTES BRE	IMPORTE CENTRO
IES MURIEDAS	327	14.295 €
IES RIA DEL CARMEN	390	17.049 €
IES VALLE DE CAMARGO	315	13.770 €
CEIP AGAPITO CAGIGA	111	4.853 €
CEIP ARENAS	24	1.049 €
CEIP GLORIA FUERTES	292	12.765 €
CEIP JUAN DE HERRERA	111	4.853 €
CEIP MATEO ESCAGEDO SALMON	158	6.907 €
CEIP MATILDE DE LA TORRE	235	10.273 €
CEIP PEDRO VELARDE	210	9.180 €
COLEGIO ALTAMIRA	244	10.667 €
COLEGIO SAGRADA FAMILIA	328	14.339 €
TOTALES		120.000 €

Segundo.- Proceder al pago de las cantidades aprobadas con carácter anticipado, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Tercero.- Las citadas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 320 480 00 del Presupuesto municipal para el año 2024.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



6P614W3D3K5Z2X4H0ACX

SEC18S2R2

SEC/735/2024

22-10-24 13:14

Cuarto.- Los Centros Escolares beneficiarios deberán aportar al Ayuntamiento, **no más tarde del 31 de mayo de 2025**, la siguiente información para justificación de la subvención concedida:

- 1.- Nombre del Centro Escolar.
- 2.- Importe de la aportación total de la Consejería.
- 3.- Declaración responsable de haberse sujetado en la gestión de la ayuda municipal a las Circulares de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos por las que se dictan instrucciones relativas al procedimiento para la aplicación del programa de recursos educativos para la educación básica en los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2024/2025
- 4.-Copia del acuerdo del Consejo Escolar relativo a la aportación de cada alumno al programa de recursos educativos.
- 5.-Número de alumnos y alumnas que reciben la ayuda.
- 6.-Relación de facturas con indicación de destinatario, fecha, concepto e importe del gasto atendido con la ayuda municipal y correspondiente al curso 2024-2025, acompañadas de copia de las mismas.
- 7.- Declaración responsable de que las facturas y documentos justificativos de gasto presentados no han sido ni serán utilizadas para justificar ninguna otra subvención.

Los gastos subvencionables serán los mismos que son incorporables al programa de recursos educativos, conforme a las órdenes ya indicadas, pudiendo el Ayuntamiento solicitar de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria informe en relación a si determinados gastos son o no incorporables a la justificación conforme a la citada normativa.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada en los términos del párrafo anterior y que se realicen entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de mayo de 2025, pudiendo ser admitidos igualmente los realizados en los meses de junio, julio y agosto de 2024 en la consideración de que avanza el gasto futuro del curso 2024/2025".

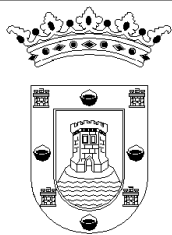
La no presentación de la justificación indicada en el plazo señalado dará lugar a la incoación de expediente de reintegro al Ayuntamiento de la cantidad no justificada.

Quinto.- Procédase a la publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento del Convenio indicado a los efectos previstos en la Ley 19/2013.

Lo manda y firma el alcalde, cúmplase, En Camargo, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, ante mí, secretaria accidental, que doy fe.

“

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



6P6I4W3D3K5Z2X4H0ACX

SEC18S2R2

SEC/735/2024

22-10-24 13:14

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, En Camargo, a veintidós de octubre de dos mil veinticuatro

Vº Bº